Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

de los Rs. Consejos, Rexor perpetuo de la Ciudad de Teruel, Go-
vernr. y Capitan aguerra de esta expresada Villa por Sn. Dn.
Alonso Montreal Melgares Thente. de Rexor perpetuo de
Sor. Dn. Miguel de Robles Marin, Dn. Diego Melgares de
Aguilar, Dn. Pedro Lopez Ortiz, Dn. Juan Burrueso Muñoz,
Dn. Ygnacio Lopez Muñoz, Dn. Antonio Carreño Cobacho Re-
gidores perpetuos, y Dn. Bartholome Thorrecilla Corvalan Pror.
Sindico genl., haviendo precedido citacion ante diem por
medio de papeleta, se acordo lo sigte.

En fuerza de lo expuesto por el Sor. Governr. sobre los perjui-
cios que se ocasionan a los Interventores del Real Posito,
en la retardazon que se comete en dar sus Cuentas, y entre-
gar los efectos por las escusas que dan los Depositarios que
se nombran, gastando en allanar las dificultades bastan-
tes dias, y echo presente lo decretado en su razon en el
dia catorce de los corrientes, se procedio a nombrar Depos-
itario, para el año proximo venidero de setecientos ochenta
y tres, y de una conformidad se nombro a Antonio de Egea
de esta vecindad, lo que se le haga saver.

Posito

En este Ayuntamto. se hizo presente el acuerdo celebrado
por la Junta de Posito en el dia de ayer veinte y ocho de los co-
rrientes, en fuerza de la orden expedida por el Exmo. Sor.
Conde de Floridablanca, su fha. diez de los corrientes, comu-
nicada con Carta del Sor. Subdelegado de los Positos de
Murcia de Veinte y dos del mismo, que tambien se hizo
presente, dirigida a que atendidas las urgencias de los
Labradores, y panadeo publico, se entregue del caudal del
Posito, la cantidad de Reales que se estime combeniente
de los caudales del mismo, a Dn. Esteban Garambide
o persona que acuda a su nombre con otra tanta can-
tidad en Villetes, y medios, que se pondran en el Arca
de aquellos caudales, para reintegrarse a su tiempo, se-
gun se expresa, con lo demas que contiene; y en su Vista